

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PROMERICA S.A. POR EL DE REPRESENTACIONES DE LAS AMERICAS REPENAMERICA S. A., REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía PROMERICA S.A. se constituyó como GRUPO PROMERICA S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario 1 QUITO, el 17/11/1993, aprobada mediante Resolución No. 2433 de 09/12/1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO el 14/12/1993.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, cambio de denominación de la compañía PROMERICA S.A. por el de REPRESENTACIONES DE LAS AMERICAS REPENAMERICA S. A., reforma y codificación de estatutos, otorgada el 14 de Agosto de 2007 ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004005.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor CRUZ CHICAIZA RICARDO ESTEBAN en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de QUITO.
4. PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004005 de 04 de Octubre de 2007 aprobó la prórroga de plazo de duración, el cambio de denominación de la compañía PROMERICA S.A. por el de REPRESENTACIONES DE LAS AMERICAS REPENAMERICA S. A., la reforma y codificación de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art.33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el «CAMBIO DE DENOMINACION de la compañía PROMERICA S.A. por el de REPRESENTACIONES DE LAS AMERICAS REPENAMERICA S. A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

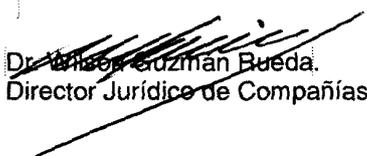
Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

DURACION.- La duración de la compañía será de 99 años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil...

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma los siguientes artículos del estatuto social, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad será administrada por un Presidente y por un Gerente General".

Quito, 04 de Octubre de 2007


Dr. Wilson Cruzman Bueda.
Director Jurídico de Compañías

 EXP. 48089
Tr. 01.1.07.001244

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía
